

ARICA, **28 ABR 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum N° 052, de fecha 25 de Abril de 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita aprobación del Programa "Implementación Ceremonia de Colocación de la Primera Piedra Parque Umbral Bicentenario I.M.A. 2011".
- b) Registro de Correspondencia N° 5905, de fecha 27 de Abril de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**IMPLEMENTACION CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA PARQUE UMBRAL BICENTENARIO I.M.A. 2011**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"IMPLEMENTACIÓN CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA PARQUE UMBRAL BICENTENARIO I.M.A. 2011".
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de comunicaciones.
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	Mayo de 2011
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Informar a la comunidad sobre la Ceremonia de la colocación de la primera piedra del Parque Umbral Bicentenario.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 <u>materiales a subir Chile-compras:</u> <input checked="" type="checkbox"/> 1000 Poleras en jersey 100% algodón <input checked="" type="checkbox"/> Tótem publicitario impreso con imagen corporativa

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados a la cuentas en base al nuevo clasificador presupuestario. Valor del Programa hasta \$2.900.000.- IVA incluido
-------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR \$
tótem	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área Gestión N° 1	800.000
Poleras	215.22.02.002.003	Vestuarios y Otros	Área Gestión N° 1	2.100.000
			VALOR TOTAL	2.900.000
			\$	IVA incluido

El monto del Programa es de \$ 2.900.000 I.V.A incluido.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (I/S)




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/HAR/bcm.-